



NOTIFICACIÓN

Revisión

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ECUADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN - INEN Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Telefax: (+593-2) 2567815 Teléfono: (+593-2) 3825960 Fax: (+593-2) 2567815 Correo electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.normalizacion.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO- Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Quito – Ecuador Teléfono: (+593-2) 3948760 ext. 2272, 2252 Correo Electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec , jcadena@mipro.gob.ec , cyepez@mipro.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec
3 Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 85395000, 94051020, 94051090, 94052000, 94054090.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 278 "LUMINARIAS Y LAMPARAS LED" . (10 página(s), en Español)

<p>6. Descripción del contenido: Este Proyecto revisión de Reglamento Técnico establece el Objeto; campo de aplicación; definiciones; requisitos del producto; requisitos de marcado y rotulado, muestreo; ensayos para evaluar la conformidad; documentos de referencia; procedimiento para la evaluación de la conformidad; autoridad de vigilancia y control; régimen de sanciones; responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad y revisión y actualización del Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 278 "LUMINARIAS Y LAMPARAS LED"</p>
<p>7. 1.1 Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Este reglamento técnico establece los requisitos de desempeño y seguridad que deben cumplir las luminarias y lámparas LED, con la finalidad de proteger la vida y la seguridad de las personas y evitar prácticas que puedan inducir a error a los usuarios.</p>
<p>8. Documentos pertinentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La publicación donde aparece el aviso: http://www.industrias.gob.ec; http://www.normalizacion.gob.ec 2. La propuesta y el documento básico: Proyecto de Reglamento RTE INEN 278 "LUMINARIAS Y LAMPARAS LED" 3. La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial.
<p>9. Fecha propuesta de adopción: 90 días a partir del 26 de abril de 2018 Fecha propuesta de entrada en vigor: 180 días posteriores a su adopción.</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 25 de julio de 2018</p>
<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional: Ing. Eduardo Yépez Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO– Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Quito – Ecuador Teléfono: (+593-2) 3948760 ext. 2272, 2252 Correo Electrónico: PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec, jcadena@mipro.gob.ec, cyepez@mipro.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec</p>